

NATALIDAD: UNA DEFINICION QUE FALTABA

Escogiendo al efecto significativas ocasiones, el Presidente Pinochet ha precisado recientemente la posición oficial del Gobierno frente al tema de la natalidad. Tópico de suyo arduo y conflictivo, el control de la natalidad, incluido el aborto, ha sido siempre motivo de duras polémicas que abarcan tanto el terreno doctrinario o moral, como el económico-social, el geopolítico, y otros que entrecruzan sus respectivos análisis sobre la materia.



A partir de 1965, se inició en Chile una activa campaña estatal tendiente a estimular el control artificial de la natalidad, propiciándose la disminución de ésta por razones de índole preponderantemente económico-social. Durante los dos últimos Gobiernos que precedieron al actual, no obstante las filosofías éticas contrapuestas en que ellos declaraban inspirarse, la conducta al respecto fue similar, bajo el convencimiento de que la reducción del incremento de la natalidad, especialmente en los estratos más modestos, constituía un requisito indispensable para derrotar la pobreza.

Producido el advenimiento del Gobierno Militar, ya el 11 de marzo de 1974 se registró una tajante definición oficial contra el aborto, para la cual el Presidente Pinochet invocó la inspiración cristiana del nuevo Régimen que se iniciaba.

No obstante, la política general sobre el tema más amplio de la natalidad reflejó un carácter vacilante, y de hecho el respaldo estatal para las masivas campañas antinatalistas continuó sin variaciones sustantivas respecto de lo que se venía practicando hasta 1973. Diversas y fundadas denuncias al respecto sostuvieron, con acopio de antecedentes, que tales campañas alcanzaban en muchos casos signos abortivos, e incluso fomentaban la esterilización definitiva de numerosas mujeres, particularmente en los sectores de menor cultura o ingreso económico. La acción desplegada al respecto por una entidad denominada Asociación de Protección de la Familia (APROFA), fue blanco de acusaciones especialmente delicadas al respecto.

Invariablemente, se ha advertido también en las campañas antinatalistas, una clara intervención de las grandes potencias mundiales, en que se mez-

clan sus apreciaciones particulares—y a veces simplificadas o imperialistas—sobre la forma en que los países en vías de desarrollo deben encaminarse hacia éste, con los poderosos intereses comerciales ligados a la difusión de anticonceptivos.

Entretanto, durante los últimos años, los estudiosos del tema en nuestra Patria han profundizado la materia desde diversos ángulos, llegando a conclusiones comunes en orden a que tanto para el desarrollo económico-social de Chile, como para el fortalecimiento de su seguridad nacional desde el prisma geopolítico, resulta deseable un aumento de nuestra actual tasa de natalidad. Dichos análisis han refutado en su raíz los argumentos que prevalecieron durante más de una década en los criterios oficiales sobre el particular.

Todo ello ha contribuido a la nueva y reciente definición gubernativa a que aludimos. A este propósito, es necesario distinguir eso sí dos situaciones completamente diferentes en cuanto a la intervención del Estado: por una parte, las prácticas abortivas que tienden a interrumpir el embarazo, y por otro lado, los métodos y decisiones propias del control de la natalidad, que procuran impedir que el embarazo llegue a gestarse.

En el primer caso, el Estado interviene porque se trata de la defensa de un ser que, si bien no tiene aún vida independiente, ya posee en el vientre materno una existencia y vida plenamente humana, distinta a la de la madre. Nuestra legislación penal ha castigado desde siempre el aborto como un delito, y ya desde el Código Civil se proclama que la ley protege la vida del que está por nacer, concepto que el actual Gobierno elevó a rango constitucional en 1976 a través del Acta Constitucional N.º 3, y que está con-



templado en los mismos términos por el anteproyecto de nueva Carta Fundamental.

Distinto es en cambio el control de la natalidad destinado a impedir que la vida humana llegue a concebirse, como asimismo el juicio que merezcan los métodos que para ello se empleen, o los criterios con que cada pareja humana aborde la decisión de cuál es el número de hijos que desea engendrar.

Dicha determinación ciertamente podrá ilustrarse con todos los elementos de juicio que se estimen pertinentes, sean ellos de tipo médico, económico-social o geopolítico. Mayor trascendencia reviste aún la exigencia que la referida resolución familiar, acepte ceñirse a los requerimientos que la inteligencia y la razón señalen en el ámbito moral, a la luz de las leyes impuestas por la naturaleza humana. En este último terreno, y de acuerdo a la potestad que siempre ha reclamado para sí el Magisterio de la Iglesia Católica en cuanto a definir el contenido de la moral natural con carácter obligatorio para sus fieles, se inscribe la Encíclica "Humanae Vitae" del Papa Pablo VI. Tal documento, cuyo contenido acaba de ser reafirmado por S.S Juan Pablo II, condena cualquier método artificial de control de la natalidad, cuyo objeto preciso sea impedir que todo acto sexual quede abierto a la posibilidad de la procreación.

Lo expuesto, constituye un conjunto de criterios objetivos que habrán de ilustrar la decisión que al respecto adopte la pareja humana, pero debe quedar esclarecido que sobre ella el Estado carece de toda potestad para intervenir jurídicamente, sea en uno u otro sentido.

Ello quedó específicamente precisado por el Presidente Pinochet, con

ocasión del último aniversario de la Secretaría Nacional de la Mujer, cuando expresó que "al Estado no le está permitido intervenir en forma alguna en aquellas decisiones que son propias de la familia, particularmente en las que se refieren a la determinación del número de hijos que ésta debe tener". Y agregó: "Mucho menos le está permitido inmiscuirse, haciendo suyas iniciativas tendientes a aumentar o disminuir la tasa natural de natalidad. Tal impedimento se funda, por una parte, en el profundo respeto que el Supremo Gobierno confiere a la libertad personal de cada chileno, y por otra, al carácter sobrenatural que comporta la noble misión de perpetuar la vida humana que le está confiada a la familia".

Abundando sobre el tema, el Ministro Director de ODEPLAN, don Miguel Kast, cuya opinión sobre la materia está reforzada por el importante papel que le ha correspondido a la institución que él dirige en la reciente formulación de la política gubernativa al respecto, puntualizó hace algunos días en un semanario que "debido a la noción de trascendencia y respeto que exige toda vida humana, lo que se rechaza son los métodos abortivos de control de natalidad. En consecuencia, el Estado no debe facilitar los medios para inducir, aún tempranamente, a una interrupción del embarazo. Respecto de los métodos artificiales (no naturales o antinaturales) de prevención de embarazos, y por lo mismo no abortivos, el Gobierno no se opone ni puede oponerse a su uso, debido a que esa decisión concierne solamente al individuo y a sus valores éticos y personales".

Son estos últimos valores los que sin duda deben gravitar más decisivamente sobre el criterio que asuma cada pareja humana. Pero no todo el



orden moral puede ser legítimamente regulado por la acción coercitiva del Estado, ya que según la más clásica y unánime doctrina moral, ello se traduciría en una vulneración de la intimidad propia de la vida personal y familiar, de lo cual se derivarían males aún más graves para el ser humano y la sociedad, que aquéllos que acarrea la vulneración misma de una norma ética. Sólo cuando la moral se sitúa en el ámbito propio de la justicia, en el cual una persona tiene derecho a exigir de un tercero algo que le perte-

nece, y cuyo reconocimiento le es estrictamente debido para su desarrollo personal, se entra al campo del Derecho, que es donde únicamente resulta procedente la regulación compulsiva de la autoridad estatal.

Esos son los conceptos que se advierten como inspiradores de la posición asumida oficialmente por el Gobierno de Chile frente al tema de la natalidad, a cuyo equilibrado y sano contenido cabe presumir que se ajustará la acción de todos los órganos que de él dependen.

R